

Referencia:	2021/00022217B
Asunto:	EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 47/2021. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DE ÁREA INSULAR

Servicio de Gestión Presupuestaria

Expte: MC 47/2021

MASP/TMU

Visto la Memoria-Propuesta emitida por el Tesorero de la Corporación, D. Juan José Vidal Alonso, que cuenta con el visto bueno de la Consejera de Área Insular de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental, Dña. Dolores Alicia García Martínez, de fecha 26 de noviembre de 2021, mediante la cual propone incrementar créditos en la aplicación presupuestaria 120 9200A 340.00 "Intereses de depósitos", por importe de trescientos cincuenta mil euros (350.000,00 €), para atender las comisiones bancarias aplicadas por las entidades financieras hasta el final de ejercicio, financiándose la misma con parte del crédito de la partida de servicios de limpieza y desinfección de espacios públicos y de desinfección de choque del Plan Insular de Cooperación.

Vista la Memoria-Propuesta suscrita por la Jefa de Servicio de Gestión de Bienes, Dña. Cristina Arribas Castañeyra, con el visto bueno de la Consejera de Área Insular de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental, Dña. Dolores Alicia García Martínez, de fecha 1 de diciembre de 2021, mediante la cual solicita que se incremente el crédito de la aplicación presupuestaria 120 9200A 352.01 "Intereses de demora", por importe de nueve mil euros (9.000,00 €), para poder abonar los intereses de demora devengados por el pago extemporáneo de los tributos de carácter periódico de los Ayuntamientos de la isla, financiándose la misma con crédito de la aplicación de mobiliario de Servicios Generales.

Vista la Memoria-Propuesta de la Jefa de Servicio de Gestión de Bienes, Dña. Cristina Arribas Castañeyra, con el visto bueno de la Presidente del Cabildo, D. Antonio Lloret López, de fecha 3 de diciembre de 2021, a través del cual solicita que se amplíe el crédito de la partida presupuestaria destinada al pago de los tributos de las Entidades Locales, así como la de publicidad y propaganda, al ser insuficientes, para atender los recibos municipales recibidos, así como para realizar la campaña de difusión de la adquisición de la Casa del Inglés.

Vistos los siguientes documentos contables de retención de créditos:

Fecha	Número de Operación	Saldo del RC (€)	Importe utilizado en Expte nº 47/2021 (€)
01/12/2021	2.2021.0036966	9.000,00	9.000,00
02/12/2021	2.2021.0037113	350.000,00	350.000,00
03/12/2021	2.2021.0037584	15.000,00	15.000,00
	TOTAL		374.000,00

Vista la Providencia de la Consejera de Área Insular de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental, Dña. Dolores Alicia García Martínez, de fecha 3 de diciembre de 2021, relativa a la incoación del expediente de modificación de créditos nº 47/2021.

Visto el Informe-Propuesta del Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria, D. Miguel A. Socorro Perdomo, de fecha 3 de diciembre de 2021.

Visto el informe favorable de la Viceinterventora Accidental del Cabildo, Dña. María Dolores Miranda López, de fecha 10 de diciembre de 2021.

Considerando que se ha verificado que se cumple los requisitos legales y reglamentarios para la aprobación de la modificación.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base décima de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de La Ley Reguladora de Haciendas Locales y los artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril y al amparo de lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura y los Decretos de la Presidencia nº 1.183 y 1.233, de fechas 12 y 19 de marzo de 2021, corresponde a la Consejera del Área Insular de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental la aprobación de la presente modificación.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento legalmente establecido

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos nº 47/2021 dentro del vigente Presupuesto de este Cabildo Insular del Ejercicio 2021, correspondiente a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gastos, cuyo detalle es el siguiente:

Transferencias Negativas

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE (€)
310 9200M 226.99 "Otros gastos diversos"	15.000,00
340 9200O 215.00 "Mobiliario"	9.000,00
340 9430H 227.00 "Limpieza y aseo"	350.000,00
TOTAL	374.000,00

Transferencias Positivas

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE (€)
120 9200A 340.00 "Intereses de depósitos"	350.000,00
120 9200A 352.01 "Intereses de demora"	9.000,00
311 9330A 225.02 "Tributos de las Entidades Locales"	450,00
311 9330A 226.02 "Publicidad y propaganda"	14.550,00
TOTAL	374.000,00

El total de altas es igual al de bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por el Servicio de Gestión Contable a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Segundo.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a de Área Insular del Cabildo de Fuerteventura.